Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico
de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi

# Norma Técnica Administrativa

# Unidad de Cuidados Intensivos Maternos y Pediátricos

República
del Ecuador

## ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA NORMA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS Y PEDIÁTRICOS

La aprobación de la presente acta, indica el entendimiento del propósito y contenido descrito en el presente documento, sus referencias y anexos. La firma de este documento, implica la conformidad de cada involucrado con el mismo.

| | | |
|---|---|---|
| **ELABORADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**FRANCIA DEODATH PEREZ ARELLANO**<br>ESP. FRANCIA PEREZ A.<br>**LIDER MÉDICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS** | **ELABORADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**PEDRO ANTONIO RAMON ANZOATEGUI GALENO**<br>ESP. PEDRO ANZOÁTEGUI G.<br>**LIDER MÉDICO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS** | **ELABORADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**SARA ISABEL ESPIN PRADO**<br>MGS. SARA ISABEL ESPÍN P.<br>**LIDER DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS - PEDIÁTRICOS** |
| **REVISADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**XIMENA ALEXANDRA TOAPANTA LEMA**<br>ESP. XIMENA TOAPANTA L.<br>**EPIDEMIOLOGA DE VIGILANCIA HOSPITALARIA** | **REVISADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**CARLOS ALBERTO NARVAEZ GOMEZ**<br>MGS. CARLOS NARVAEZ G.<br>**LÍDER DE TALENTO HUMANO** | **REVISADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**EDISSON ROBERTO QUITO TORRES**<br>ESP. EDISSON QUITO T.<br>**COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE CALIDAD** |
| **REVISADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**MYRIAN GUADALUPE RUIZ ORTIZ**<br>ESP. MYRIAN RUIZ O.<br>**COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA** | **REVISADO POR:**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**RAYDEL MANUEL RODRIGUEZ GARCIA**<br>ESP. RAYDEL RODRÍGUEZ G.<br>**COORDINADOR DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO** | |
| **APROBADO POR :**<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ANA FERNANDA CHAGUEZA VILLARROEL**<br>ESP. FERNANDA CHAGUEZA V.<br>**DIRECTORA ASISTENCIAL** | | |
| **APROBADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN:**<br>ENCÁRGUESE DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL, COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y QUIRÚRGICAS, COORDINACIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, COORDINACIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y A LA UNIDAD DE CALIDAD.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**HUMBERTO NAVAS LOPEZ**<br>ESP. HUMBERTO NAVAS L.<br>**GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** | | |

## FECHA:

| DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| 20 | Septiembre | 2023 |

## TABLA DE CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN ..... 5
2. OBJETIVOS ..... 6
3. ALCANCE ..... 7
4. RESPONSABLES ..... 7
5. NORMAS GENERALES ..... 7
6. NORMAS PARA FAMILIARES ..... 8
7. NORMAS PARA EL PERSONAL EXTERNO ..... 10
8. FUNCIONES ..... 10
   A. Funciones del líder médico del servicio ..... 10
   B. Funciones del líder de enfermería del servicio ..... 11
9. NORMAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ..... 14
   9. 1 USO DE ROPA TRABAJO ..... 16
   9.2 USO DE CALZADO ..... 17
   9.3 CONSUMO DE ALIMENTOS ..... 17
10. CADENA DE CUSTODIA DE PRENDAS DEL PACIENTE ..... 17
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 19

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora "Luz Elena Arismendi", está fraccionada para la atención materna y atención pediátrica, las cuales cuentan con 6 y 3 espacios para pacientes, respectivamente.

La Unidad de Cuidados Intensivos Maternos (UCIM) funciona de manera continua, desde la apertura y fundación de nuestro hospital, mientras la pediátrica (UCIP), inició en el 2018, funcionando de manera ininterrumpida desde entonces.

En el caso de la UCIM, se atienden a mujeres con patologías propias del embarazo, del parto y del puerperio, mientras en la UCIP, se atienden a pacientes pediátricos desde los 29 días de nacido (a término) hasta los 5 años, 11 meses y 30 días, con patologías infecciosas en sus diferentes esferas, respiratorias y quirúrgicas abdominales básicamente.

La atención de pacientes críticos es de extraordinaria complejidad, en la que participan variables tan diversas como la severidad del diagnóstico del paciente y la necesidad de uso de equipos avanzados, para trabajar con un equipo multidisciplinario coordinado y cooperativo, que conforma el denominado TEAM de trabajo de la Unidad de Cuidados Intensivos Maternos - Pediátricos.

La práctica del personal médico y de enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos, se diferencia de los otros servicios en que es necesario evaluar y observar los procesos indispensables de la vida, parte de este cuidado consiste en lo que se hace por el paciente, lo que ve, oye, siente, ya que gracias a la constatación de los sutiles cambios que ocurren en muchos tipos de enfermedades puede iniciarse un tratamiento temprano y es así como en muchos casos se logra impedir la aparición de complicaciones .

Las normas son señalamientos que permiten unificar criterios y conceptos en la aplicación de procesos que permiten establecer un comportamiento unánime de un grupo de personas o equipo de salud que deben tener en determinadas situaciones tanto en la atención técnica como en

funciones administrativas. La evaluación de los valores tanto grupales como individuales se lo conjuga con el cumplimiento de las normas por lo que es imprescindible que éstas se las establezcan con calidad. Estas normas deben ser respetadas por personal médico, de enfermería, administrativo, auxiliar, familiar, y todo aquel que en ciertas circunstancias deba ingresar a la Unidad de Cuidados Intensivos Maternos - Pediátricos.

El interés de esta normativa está dirigido a la interacción del equipo médico, de enfermería, y personal externo a la unidad, con los cuales el paciente y su familia establecen vínculos desde que ingresa a la unidad. Este vínculo es importante, pues a partir del mismo, se derivarán todas las acciones subsecuentes como: la monitorización, evaluaciones, realización de procedimientos invasivos, de exámenes de laboratorios, estudios complementarios, así como las indicaciones médicas para el inicio del tratamiento médico y las valoraciones o procesos administrativos que se requieran.

## 2. OBJETIVOS

**Objetivo General:**

- Establecer las normas técnicas administrativas para el personal de la unidad de cuidados intensivos y para las personas que no pertenecen a la misma, en cuanto a su ingreso, permanencia y egreso, garantizando un adecuado funcionamiento y respetando las medidas de bioseguridad.

**Objetivos Específicos:**

- Promover la práctica de normas estandarizadas, para crear un ambiente confortable de trabajo sin caer en omisión por desconocimiento.
- Mejorar la calidad, calidez y seguridad en la atención de los pacientes maternos y pediátricos.

- Empoderar al usuario externo en la aplicación de la normativa de acuerdo al ámbito de su competencia.

## 3. ALCANCE

La normativa es de aplicación obligatoria en la Unidad de Cuidados Intensivos parte materna y pediátrica, a partir de su aprobación por la máxima autoridad del hospital, y se debe dar cumplimiento por todo el personal sanitario que labora en esta institución (usuario interno) de acuerdo al ámbito de su competencia, también será aplicado por familiares y/o visitantes (usuario externo) que tengan que ingresar a unidad.

## 4. RESPONSABLES

- **Responsable de la aplicación:** usuario interno y externo.
- **Responsables de cumplimiento:** Líderes del servicio, personal que labora en la Unidad de Cuidados Intensivos Maternos – Pediátricos
- **Responsable de la Supervisión:** Coordinación de Calidad, Salud Ocupacional, Coordinación de Enfermería, Coordinación de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, Coordinación de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas, Dirección Asistencial y cualquier personal designado por la autoridad competente.

## 5. NORMAS GENERALES

Son para todo usuario interno (personal que labora en la institución) o externo (pacientes, familiares, ministro religioso o sacerdote), se detallan a continuación:

- Cumplir con higiene de manos mediante Preparado de Base Alcohólica (PBA) disponible en el velador ubicado al pasar la primera puerta.

- En el caso del personal externo, deberá retirarse el mandil (si lo tuviese) y colocarse una bata de tela que se encuentran dispuestas en el velador.
- Al ingresar a la UCIM-P debe cumplir con higiene de manos mediante lavado en el lavabo que se encuentra al ingresar y está ubicado a la izquierda, lateral a la estación de enfermería.
- Mantener el cabello recogido, maquillaje discreto, uñas cortas (máximo 5mm) y sin esmalte, no portar reloj de muñequera, anillos, cadenas o pulseras, puede portar aretes pequeños.
- No ingresar con objetos de valor.
- No se permite el uso de celular en la atención o entorno de la paciente.
- Todo paciente pediátrico deberá estar al cuidado de madre, padre o tutor, todo el tiempo.
- Para brindar una atención segura deberá practicar higiene de manos durante los 5 momentos clave recomendados por la OMS los cuales comprenden: antes de tocar al paciente, antes de realizar una tarea de limpia o aséptica, después del riesgo de exposición a líquidos corporales, después de tocar al paciente, y después del contacto con el entorno del paciente.

## 6. NORMAS PARA FAMILIARES

- Los familiares deben ingresar con ropa cómoda, de manga corta, sin bufandas, no gorras, no pantalón corto o faldas cortas.
- Al ingreso y salida deberán realizar lavado de manos.
- Ingresar con zapatos cerrados.
- No deben traer ningún equipo electrónico, solo se permitirá en algunos casos en la parte pediátrica para favorecer la distracción y recuperación de los pacientes, esto deberá estar previamente autorizados por el personal de turno y con las debidas medidas de bioseguridad.
- No ingresar con joyas y/o bisutería aretes largos, cadenas, relojes, pulseras, anillos y piercings.
- El cabello debe estar completamente recogido

- Portar uñas cortas, no acrílicas, sin barniz o esmalte.
- Todos los familiares ingresarán por la puerta de usuarios externos donde se colocarán batas de tela y realizarán higiene de manos.
- En pacientes que tienen prescrito aislamiento de contacto no se deberá colocar bata de tela debido a que se proporcionara bata de tipo descartable.
- No traer maletas.
- Para los acompañantes de los pacientes pediátricos la alimentación debe ser gestionada con el servicio de trabajo social.
- El horario de visitas de la UCI Materna será el siguiente:

  -De 12:00 a 13:00

  -De 17:00 a 18:00
- En la parte pediátrica se permitirá el acompañamiento permanente de padre o madre, turnándose, sin horarios establecidos, en ausencia de padre o madre se permitirá la permanencia de otro familiar o cuidador del niño. En caso de fuerza mayor se permitirá que otro familiar ingrese y se realizará en los horarios establecidos en la parte materna.
- Dependiendo de la condición del paciente (materna - pediátrico) o procedimiento invasivo que se esté realizando, se permitirá la visita fuera del horario establecido y debe ser autorizado por líder del servicio o médico tratante.
- Está prohibido el ingreso de niños a las visitas. Solo se permitirá salvo casos excepcionales previa autorización del líder del servicio.
- Los familiares no podrán ingresar a la unidad en el momento en que se esté efectuando pase de visita médica, cambios de guardia o la realización de procedimientos invasivos.
- Los familiares que estén en la unidad deben permanecer con sus pacientes.

## 7. NORMAS PARA EL PERSONAL EXTERNO

- El personal de planta que acude ocasionalmente como: médicos de interconsulta, autoridades, tecnólogos de radiología, personal de mantenimiento, supervisoras, laboratorio, lavandería y otros, deberán respetar la normativa de la unidad.
- Realizar higiene de manos al ingreso, durante los 5 momentos de la atención y al salir de la unidad de cuidados intensivos.
- El personal de otras áreas, deberá colocarse una bata de tela proporcionada por el servicio, previo al retiro de chompas, batas, chalecos, chaquetas etc.
- Si el personal de interconsulta viene a ver a una paciente con aislamiento de contacto no deberá colocarse bata de tela debido a que deberá colocarse bata descartable.
- Durante la atención al paciente o contacto su entorno, se prohíbe el uso de celulares, podrá usarlo en ambientes de uso común.
- A la salida deberá retirarse la bata y depositarla en el recipiente destinado para lencería sucia.
- Realizar higiene de manos con PBA al concluir su estadía en la unidad.

## 8. FUNCIONES

### A. Funciones del líder médico del servicio

- Coordinar la atención integral a los procesos a su cargo sustentada en medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica y protocolos de atención que incluyan a todos los niveles asistenciales.
- Conocer el estado de los pacientes atendidos en su ámbito de acción y asegurar que se facilite oportunamente la información a familiares.

- Articular y coordinar con la líder de enfermería las actividades inherentes a su cargo, para la correcta ejecución de procesos dentro y fuera del servicio.
- Velar por el cumplimiento y aplicación del sistema de referencia y contra referencia, e interconsultas.
- Autentificar y suscribir las certificaciones administrativas y de atención de su ámbito de acción.
- Liderar las sesiones clínicas, clínico patológico y otras actividades científicas de su servicio.
- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes.
- Proponer programas de investigación, docencia y capacitación en su ámbito de acción.
- Participar en los Comités de acuerdo a la disposición del Director/a Asistencial o de la autoridad competente.
- Elaborar los planes de funcionamiento y contingencias asistenciales de su servicio.
- Planificar, organizar y mantener un registro de las actividades realizadas en su ámbito de acción.
- Coordinar con la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) los horarios y permisos del personal a su cargo.
- Elaborar el listado de requerimiento y necesidades propias del servicio.
- Responder ante las demandas de las autoridades.

**B. Funciones del líder de enfermería del servicio**

- Responsable de planificar, organizar, dirigir, integrar y evaluar las actividades enfermería que se efectúan en el servicio.
- Articular y coordinar con el líder médico las actividades inherentes a su cargo, para la correcta ejecución de procesos dentro y fuera del servicio.

- Asesorar en materia de enfermería al personal médico.
- Fomentar y desarrollar programas de investigación científica que contribuyan a mejorar la atención del paciente.
- Coordinar acciones técnicas- administrativas del servicio.
- Organizar al personal de enfermería para que cubra la demanda de pacientes en los diferentes lugares de atención.
- Distribuir el trabajo y asignar a cada uno de los miembros del equipo a su cargo.
- Coordinar la atención integral a los procesos a su cargo sustentada en medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica y protocolos de atención que incluyan a todos los niveles asistenciales.
- Conocer el estado de los pacientes atendidos en su ámbito de acción y asegurar que se facilite oportunamente la información a familiares.
- Velar por el cumplimiento y aplicación del sistema de referencia y contra referencia, e interconsultas.
- Autentificar y suscribir las certificaciones administrativas y de atención de su ámbito de acción.
- Liderar las sesiones clínicas, clínico patológico y otras actividades científicas de su servicio.
- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes.
- Proponer programas de investigación, docencia y capacitación en su ámbito de acción.
- Participar en los Comités de acuerdo a la disposición del Director/a Asistencial.
- Elaborar los planes de funcionamiento y contingencias asistenciales de su servicio.
- Planificar, organizar y mantener un registro de las actividades realizadas en su ámbito de acción.
- Coordinar con la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) los horarios y permisos del personal a su cargo.

- Elaborar el listado de requerimiento y necesidades propias del servicio a su cargo.
- Responder ante las demandas de las autoridades.
- Controlar y verificar que no exista exceso de insumos y medicamentos en los diferentes lugares de atención como coches de curaciones, coche de paro y unidosis y vitrinas de stock.
- Garantizar el uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, dispositivitos médicos, material estéril, lencería hospitalaria, papelería etc.
- Inculcar en el personal la disciplina necesaria para que se usen los equipos sin causar desperfectos innecesarios y que informen cualquier deficiencia de su funcionamiento de manera inmediata.
- Supervisar que el personal de enfermería cumpla con los protocolos y guías de atención establecidos para la atención directa al paciente de forma adecuada y profesional.
- Instruir al personal sobre la importancia de llevar un registro de las acciones realizadas y las observaciones de enfermería, como el control de medicinas que garantizan la competencia en el uso del manejo de los diferentes formularios que deben ser llenados en forma clara y en cada turno.
- Asegurar que la Unidad de Terapia Intensiva presente siempre un ambiente limpio, ordenado que brinde seguridad y confianza al paciente.
- Vigilar que el personal de enfermería del servicio permanezca y cumpla con su horario establecido.
- Vigilar que el personal del servicio se presente correctamente uniformado a su jornada de trabajo.
- Procurar que en su área de trabajo se mantenga un stock límite de insumos para el desarrollo de las actividades de enfermería ya que serán descargados a farmacia por cada paciente.
- Atender quejas y resolver problemas que surjan dentro del área de trabajo entre el personal, familiares del paciente y público en general.
- Establecer cronograma de vacaciones del personal calendario de y suplir las necesidades de los mismos en coordinación con la UATH.

- Coordinar con la gestión de Docencia e Investigación lo inherente a la rotación de estudiantes de enfermería.
- Vigilar, supervisar y participar para que los procedimientos inherentes a limpieza y desinfección hospitalaria de superficies ambientales y equipamiento biomédico, se cumpla conforme a la normativa vigente.
- Responder ante las demandas de las autoridades.

## 9. NORMAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD

- Portar su credencial en todo momento, sin que genere riesgo de exposición para el paciente durante la atención, por lo cual deberá estar colocada por debajo de la camisa de la ropa de trabajo o en algún bolsillo.
- Debe llegar con al menos 10 minutos de anticipación para retirarse su ropa de calle y colocarse su ropa de trabajo. Es importante hacer énfasis en que la ropa de trabajo es de uso exclusivamente hospitalario, por lo cual está prohibido venir de la calle o salir de las instalaciones hospitalarias portando dichas prendas.
- Para la entrega y recepción de turno por parte de enfermería, fisioterapeutas y médicos se debe tomar en cuenta que la unidad debe estar limpia y ordenada cumplir las asignaciones establecidas en cada turno como: control y registro diario de coches de paro, claves obstétricas, lencería, dispositivos médicos, observación de distribución de desechos, entrega de pacientes con bitácora y entregar la medicación de cada paciente según el horario que corresponda. Los turnos serán entregados a las 07:00 y 19:00 según los horarios establecidos.
- El "ruido ocupacional" dentro del área deberá mantenerse siempre por debajo de los 65 decibeles para evitar alteraciones en la sensibilidad auditiva del personal y paciente.

- Deben comunicarse oportunamente las ausencias, atrasos, permanencia en otros sitios del hospital a los niveles jerárquicos correspondientes, a fin de solicitar el reemplazo si fuese necesario.
- El médico tratante es el único profesional que dará la información del estado de evolución de salud del paciente a los familiares o al tutor responsable.
- Es responsabilidad del personal médico realizar las prescripciones en los formularios de la historia clínica con letra legible, fecha, hora, firma y sello del responsable.
- Los enfermeros/as son responsables de sacar las prescripciones médicas, chequear, poner fecha, hora y nombre del responsable, así como sacar una copia, firmar y poner el sello en el formulario correspondiente.
- El personal de enfermería es responsable de cumplir a cabalidad con las indicaciones médicas establecidas en las prescripciones.
- El personal de enfermería tiene la responsabilidad de devolver a la farmacia los fármacos sobrantes según dosis unitaria por paciente.
- En caso de pacientes de código púrpura que requieran notificación, deberán solicitar el formulario al personal de enfermería con la respectiva firma y sello en el registro. En caso de apertura del kit profiláctico púrpura se registrará la información del paciente.
- Dar cumplimiento al Manual de Seguridad del Paciente, con sus 17 prácticas seguras. Se hace énfasis en que el equipo de salud de cada servicio debe aplicar los protocolos vigentes para la correcta administración de medicamentos y de esta manera garantizar la seguridad del paciente.
- Todo el personal debe estar involucrado en el adecuado manejo de los desechos hospitalarios de acuerdo al ámbito de su competencia: generación, clasificación, transporte y almacenamiento.
- Todo el personal debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el Manual de Bioseguridad para los Establecimientos de Salud.

- Cuando haya pacientes en aislamiento, (respiratorio, de contacto o por gotas), el personal de salud y familiares que entren en el ambiente del paciente y su entorno, deberá utilizar el equipo de protección personal (EPP) respectivo, según el tipo de aislamiento, haciendo uso correcto del mismo, de acuerdo al procedimiento o intervenciones a realizar.
- Se colocarán los rótulos o cartillas que indiquen el tipo de aislamiento en la puerta de cada cubículo o en los sitios visibles (en caso que no sea un cubículo de aislamiento).
- Debe planificarse oportunamente la salida del personal al comedor.
- Todo el personal tiene la responsabilidad de la custodia de los bienes, muebles e inmuebles del servicio. dado el caso, notificar los daños que ocurran en los diferentes bienes y equipos garantizando su reparación inmediata.
- Todo el personal que presencie eventos adversos será responsable de notificar, para esto se debe llenar el formulario 059 y depositar en los buzones colocados para el efecto.
- Estar actualizado de toda la información socializada, protocolos, guías, planes, procedimientos, etc. que son necesarios en el ejercicio de sus funciones.
- Toda disposición emitida por la dirección asistencial, coordinaciones o líderes de servicio, supervisor de enfermería y jefe de guardia, deberá ser acatada, salvo excepciones fundamentadas, caso contrario se procederá a medidas disciplinarias según normativa legal vigente.

## 9. 1 USO DE ROPA TRABAJO

- La ropa de trabajo a utilizar deberá ser la aprobada por la UTH de acuerdo a la categoría profesional (tratantes, residentes, internos, personal de enfermería, auxiliares, etc.).
- El personal médico durante su permanencia en la UCI debe utilizar de forma **OBLIGATORIA** la ropa de trabajo hospitalaria incluido los líderes del servicio.
- Para la noche y atendiendo la situación climática, puede utilizarse una chompa o chaqueta (blanca, azul, negra). Esta prenda no puede usarse al atender al paciente o realizar procedimientos

invasivos, administrar tratamientos, toma de signos vitales o al entrar en su entorno, por ende puede utilizarse fuera de los cubículos, en las estaciones o en las áreas de descanso.

- El personal puede acudir al comedor hospitalario con ropa de calle o ropa de trabajo con una prenda por encima que sirva de protección para la parte superior del uniforme y deberá ir cerrada. Valido aclarar que no debe acudir con mandil.
- El personal que acuda al área administrativa puede hacerlo con su uniforme tipo pijama, portando una de las siguientes prendas: mandil, chompa, chaleco o chaqueta lo cual constituirá una protección.
- Se prohíbe el uso de mandil para acudir al comedor. El mandil puede ser usado por el personal de salud en el caso de salir de la unidad para otros servicios o áreas de la parte operativa, especialmente para interconsultas. El uso de mandil no está permitido en la atención directa del paciente ya que se considera un fómite.

### 9.2 USO DE CALZADO

- El calzado debe ser de uso hospitalario: cerrado, de fácil limpieza y anti fluidos. Se entiende que al ser de uso hospitalario se colocara en el hospital y se los cambiara al retirarse de la institución.

### 9.3 CONSUMO DE ALIMENTOS

- Los alimentos se consumirán en la sala de confort.
- Se permite la ingesta de café, agua, fruta, o snack que no generen olor ni que su consumo sea considerado una fuente de atracción de vectores.
- Evitar las aglomeraciones en el momento del refrigerio
- En los baños y vestidores se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas.

## 10. CADENA DE CUSTODIA DE PRENDAS DEL PACIENTE

- Al ingresar a la UCI el personal identificará si el paciente esta con acompañante o si no comunicara a la supervisión de enfermería.
- En caso de no contar con familiares quien se encargara del cumplimiento del protocolo de custodia de prendas, será el personal de enfermería de turno.
- Explicar a la paciente y a sus familiares (en el caso de los pacientes pediátricos) que debe retirarse sus pertenencias para proceder a la custodia.
- Informar a la paciente o a sus familiares sobre el proceso de custodia de pertenencias.
- El personal de enfermería recibirá las pertenencias del paciente y realizará la descripción de las prendas. Colocará en una funda las pertenencias del paciente en presencia del mismo. rotulará y describirá cada prenda y finalmente se cierra la funda.
- En el formato establecido se detallara la descripción de las pertenencias del paciente, registrará la firma y sello de quien entrega y quien recibe.
- Las pertenencias serán guardadas en los veladores correspondientes a los cubículos de los pacientes.
- La entrega de las pertenencias se realizará al paciente o al familiar verificando número de documento, nombres y apellidos completos, parentesco o una autorización escrita por el paciente.
- La custodia procederá por un término de treinta (30) días calendario. Una vez cumplido este término el personal de enfermería del servicio informara al líder para posteriormente entregar al personal de saneamiento ambiental para descarte.

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


1. Sinchi Mazón VM. Bioseguridad en el sistema de salud pública, protección a pacientes y colaboradores. Rev. Publicando [Internet]. 20 de mayo de 2020 [citado 20 de marzo de 2023]; 7(25):39-48 Disponible en: https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2083
2. Seguridad del paciente [Internet]. Who.int. [citado el 20 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/patient-safety
3. Dra. Juarez Ponce, Rosibel y colaboradores. **Protocolo de Ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos**. HOSPITAL DE LA MUJER BERTHA CALDERON ROQUE. MINISTERIO DE SALUD, MANAGUA, NICARAGUA. 2007.


## CONTROL DE CAMBIOS

Sección a través de la cual se detalla el histórico de los cambios realizados en las diferentes versiones del documento, para lo cual cuenta con los siguientes campos.

| VERSIÓN: | ELABORADOR POR: | APROBADO POR: | FECHA: | CAMBIO: |
|---|---|---|---|---|
| 0.01 | Esp. Pedro Anzoátegui G.<br>Esp. Francia Pérez A.<br>Lcda. Sara Espín P. | Esp. Humberto Navas L.<br>**Gerente HGONA**<br>Esp. Fernanda Chagueza V.<br>**Director Asistencial** | 20/09/2023 | Versión Original |
| 0.02 | | | | |
| 0.03 | | | | |